

ción por «Mariano Frutos y Asociados, Sociedad Limitada» de «Asesoría Frutos, Sociedad Limitada» y «Frutos y Asociados Asesores Jurídicos y Tributarios, Sociedad Limitada Laboral», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión en lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Colmenar Viejo, 28 de mayo de 2008.—Los Administradores Solidarios de Mariano Frutos y Asociados, Sociedad Limitada y Asesoría Frutos, Sociedad Limitada, Mariano Frutos Paredes y Cristina Garaeta Carmona y el Administrador único de Frutos y Asociados Asesores Jurídicos y Tributarios, Sociedad Limitada Laboral, Mariano Frutos Paredes.—37.935. 1.ª 9-6-2008.

MARINA DE LA ALGABA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en el club social de la Urbanización Colina Blanca del municipio de Camas (Sevilla), a las doce horas del día 26 de junio de 2008, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora señalada, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias así como de la censura de la gestión de la administradora, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Disolución de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía o de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos a que hace referencia los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y 158 del Reglamento Mercantil.

Sevilla, 2 de junio de 2008.—La Administradora única, María Eugenia Infantes Garrido.—37.890.

MARINA GODINO FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 448/07, ejecución 33/08, seguido a instancia de Liliانا Oltean, contra Marina Godino Fernández, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de mayo de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Marina Godino Fernández, en situación de insolvencia total por importe de 3.093,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—37.542.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE JEREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCAJEREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA)

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración del día 8 de febrero de 2008, esta Presidencia ha convocado Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sito en dicha ciudad en calle Consistorio, número 15, el día 10 de julio de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y en segunda al día siguiente 11 de julio a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Ceses y nombramientos de Consejeros.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2007: Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Aplicación de los mismos, Memoria e Informe de la Gestión Social y su Censura.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Sesión por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Podrán asistir los titulares de acciones que estén inscritas en el Registro correspondiente de la Sociedad con cinco días de antelación y siempre que posean por lo menos diez acciones. A estos efectos, los accionistas minoritarios podrán agruparse y otorgar su representación a un solo accionista.

En el domicilio social se hallan a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Jerez de la Frontera, 3 de junio de 2008.—La Presidencia del Consejo de Administración. Pilar Sánchez Muñoz.—38.605.

MERIDIANA FINCAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1449/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonio Bernat Fabregas y Elvira Cañizares Ruiz, contra Meridiana Fincas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 27 de mayo de 2008 por el que se declara a Meridiana Fincas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 7.585,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2008.—37.907.

METALLIC CLADDING, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jorge Antolín Villamediana, contra «Metallic Cladding, Sociedad Limitada Unipersonal», se dictó el día 6 de mayo de 2008 auto por el que se declara al ejecutado «Metallic Cladding, Sociedad Limitada Unipersonal», en situación de insolvencia por importe de

4.837,27 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 22 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial. D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—37.549.

MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente en la fusión y sociedad escindida en la escisión)

PUNTOCASH, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida en la fusión)

INVERMIK IMMOBLES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria en la escisión)

Anuncio de fusión y de escisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 4 de junio de 2008, por un lado, el accionista único de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y de «Puntocash, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), y por otro lado, el socio único de «Invermik Inmobles, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), han adoptado las siguientes decisiones:

(I) Acuerdo de absorción de «Puntocash, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) por parte de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su respectivo patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 27 de mayo de 2008.

(II) Acuerdo de escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) a favor de «Invermik Inmobles, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) como sociedad beneficiaria de la escisión, mediante el traspaso en bloque por parte de la Sociedad escindida, a favor de la Sociedad beneficiaria, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la referida rama de actividad inmobiliaria de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 27 de mayo de 2008.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión y escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y escisión parcial adoptados, así como los Balances de fusión y escisión parcial. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión y escisión parcial en el plazo y términos previstos en el artículo 243º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilamallà (Girona), 4 de junio de 2008.—Don Ramón Miquel Ballart, Presidente del Consejo de Administración de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima», de «Puntocash, Sociedad Anónima» y de «Invermik Inmobles, Sociedad Limitada».—Don Josep Miquel Comas, Secretario del Consejo de Administración de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» y de «Puntocash, Sociedad Anónima» y vocal del Consejo de Administración de «Invermik Inmobles, Sociedad Limitada».—Don Ramon Miquel Vilanova, Vocal del Consejo de Administración de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» y de «Puntocash, Sociedad Anónima» y Secretario del Consejo de Administración de «Invermik Inmobles, Sociedad Limitada».—38.335. 2.ª 9-6-2008